

**PIERI&SOTO C. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(Expresado en Dólar)**

**IDENTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

**SOTO&PIERI C. LTDA.** fue aprobada mediante resolución expedida por el Intendente de Compañías de Machala Ab. Carlos Murrieta Mora, su denominación es **PIERI&SOTO C. LTDA.**, cuyo objeto social es la comercialización, instalación, soporte, mantenimiento, actividades de planificación, diseño, creación y comercialización de equipos de telecomunicaciones o equipos informáticos, hardware y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados....

**CAPITAL SOCIAL**

El capital social suscrito y pagado es de Tres mil, 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América, divididos en tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN, 00/100 DÓLAR (USA \$ 1.00) de los Estados Unidos de América.

**BASE DE ELABORACION**

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentadas en Dólares de los Estados Unidos aplicables en el Ecuador.

Los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2.017, fueron aprobados por la Junta General de socios el 16 de marzo del 2018.

La presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

**PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES**

La compañía mediante sus registros en partida doble en idioma nacional y moneda extranjera. De acuerdo a disposición de Ley de transformación Económica del Ecuador R.O. N° 345 del 13 de Marzo del 2.000 con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el país emitidos por la Federación Nacional de Contadores sin perjuicio de las facultades que tiene la superintendencia de Bancos y de Compañías para regular la contabilidad de las sociedades sujetas a su control. Para efectos tributarios se deberán considerar las modificaciones que a dichos principios fueren establecidas mediante Ley de Régimen Tributario Interno así como normas legales o reglamentarias tributarias expedidas para actividades o casos específicos.

De acuerdo a Disposición General Primera de la Ley de Transformación del Ecuador (R.O. N° 345 del 13 de marzo del 2.000) la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda los Registros contables relacionados con la compra o adquisiciones, deberán ser respaldados por facturas notas o boletos de venta emitidas por vendedores o proveedores.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVOS

A.- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Caja-Bancos	3.000.00
-------------	----------

PATRIMONIO

A.- Capital Suscrito y Pagado

Capital Social	3.000.00
----------------	----------

PIERI ROSALES CRISTOBAL MOISES	1800.00
--------------------------------	---------

SOTO PIZARRO JOSE LUIS	1200.00
------------------------	---------

Atentamente,



Ing. Com. Patricia Porras Araujo

CONTADORA